

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

"TRATACAL S. A."

En Santiago, a 27 de abril de 2023, siendo las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en Augusto Leguía Sur 160, oficina 51, comuna de Las Condes, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de "TRATACAL S. A.", bajo la presidencia accidental de don Pelayo Santa María Muxica, actuando como secretaria doña María de los Angeles Coddou Plaza de los Reyes.

ASISTENCIA. Asistieron los siguientes accionistas:

1. Icafal Inversiones S. A., representada por don Pelayo Santa María Muxica, por 600 acciones;
2. Inmobiliaria Tikal S. A., representada por doña María Macarena Diéguez Rojas, por 542 acciones; y,
3. Inversiones Don Julián Limitada, representada por doña María de los Angeles Coddou Plaza de los Reyes, por 58 acciones.

De acuerdo a lo anterior, se encontraban presentes en esta Junta 1.200 acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad.

En la seguridad que se encontrarían presentes o representadas la totalidad de las acciones suscritas, como ha ocurrido, se omitieron las formalidades de la citación.

APROBACIÓN DE PODERES. Fueron aprobados sin observaciones los poderes con que actuaron los asistentes, razón por la cual el Presidente declaró constituida la Junta.

OBJETO DE LA JUNTA. El presidente señaló que el objeto de esta Junta era someter a su consideración las siguientes materias:

- 1) La aprobación de la Memoria, Balance, Estados de Resultados e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2022.
- 2) La distribución de las utilidades del ejercicio 2022 y el reparto de dividendos, si procediere, así como la aprobación de los dividendos provisorios distribuidos durante el año 2022.
- 3) La elección de los miembros del Directorio por un período de dos años. Se deja constancia en acta que se puso a disposición de los señores accionistas la lista de los candidatos a director que han aceptado su nominación y han declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.
- 4) La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2023.
- 5) La designación de los auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2023.

- 6) La aprobación de los actos y/o contratos celebrados por la sociedad con personas relacionadas o con personas en la que uno o más directores hayan tenido interés, aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2022.
- 7) La designación del periódico para efectuar las publicaciones de la Sociedad.
- 8) Cualquiera otra materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria.

SISTEMA DE VOTACIÓN PARA TOMAR ACUERDOS. El Presidente manifiesta que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas en relación con el artículo 119 de su Reglamento, se somete a la aprobación de la Junta la adopción de un sistema de votación simultáneo, a viva voz e individual para cada una de las materia sometida a su decisión. El Presidente hace presente además que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el voto es indivisible, salvo para la elección de directores en que los accionistas podrán acumular sus votos en favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estimen conveniente.

La Junta, por unanimidad y aclamación, aprueba el sistema de votación propuesto.

1. Examen de la situación de la sociedad, la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2022. Después de analizar estos antecedentes, la asamblea, en forma unánime y por aclamación, aprobó la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2022. Asimismo, se acordó dejar expreso testimonio que el capital social de \$1.395.557.359.- dividido en 1.200 acciones sin valor nominal, se encuentra totalmente suscrito y pagado, y de acuerdo a las normas IFRS, no procede corrección monetaria sobre el capital.

2. Distribución de utilidades del ejercicio 2022 y reparto de dividendos, si procediere. El Presidente señaló que la sociedad presenta utilidades por M\$ 953.856. Asimismo, existe un fondo de utilidades no distribuidas del ejercicio anterior, que asciende a la suma de M\$ 2.519.961, que genera un total de utilidades acumuladas no distribuidas ni invertidas de M\$ 3.473.817.

El Presidente manifiesta que la Junta debe decidir el destino de dichas utilidades, haciendo presente que la política de dividendos de la sociedad es la de distribuir –a lo menos- el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

La Junta, luego de un breve debate sobre el particular, en forma unánime y por aclamación, acuerda y aprueba la distribución de utilidades por un monto de M\$800.000, lo que significa el reparto de un dividendo definitivo de M\$666,667.- por acción. No obstante, se debe tener presente que se pagaron dividendos provisorios durante el año 2022, en los meses de enero (M\$300.000.-), mayo (M\$100.000.-), septiembre (M\$100.000.-), noviembre (M\$100.000.-) y diciembre (M\$200.000.-), por la suma total de M\$800,000.- la que deberá descontarse del monto definitivo a pagar. Al efecto, la Junta aprueba expresamente, en forma unánime y por aclamación, el pago de los dividendos provisorios efectuados durante el año 2022; no quedando

por tanto, saldo por pagar por concepto de dividendos, ya que los provisorios entregados, cubren el definitivo aprobado en esta Junta.

En virtud de los acuerdos tomados precedentemente, las utilidades del ejercicio se distribuirán de la siguiente manera:

- a) A repartir como dividendo definitivo, la suma de M\$800.000.-
- b) En consecuencia, el "Fondo de Utilidades No Distribuidas", cuyo destino se determinará con posterioridad, asciende en la actualidad a M\$ 2.673.817.-

3. Elección de los miembros del Directorio por un período de dos años. El Presidente señaló que habiéndose cumplido el período de dos años por el cual fue designado el último Directorio, corresponde elegir a los nuevos miembros del Directorio, por un nuevo período de dos años.

Han declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo director, los siguientes candidatos: Juan José Diéguez Manfredini, Pelayo Santa María Muxica, María Macarena Diéguez Rojas, Pablo Troncoso Cruz y María de los Angeles Coddou Plaza de los Reyes. Se recuerda además a los señores accionistas que en esta votación pueden acumular sus votos en favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estimen conveniente.

En virtud de lo anterior, la Junta acordó elegir, por aclamación, como Directores de la Sociedad por un período de dos años a los señores Juan José Diéguez Manfredini, Pelayo Santa María Muxica, María Macarena Diéguez Rojas, Pablo Troncoso Cruz y María de los Ángeles Coddou Plaza de los Reyes.

4. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2023. El Presidente manifestó que procedía fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2023. La Junta, en forma unánime y por aclamación, acordó fijar como remuneración bruta a los directores la suma del equivalente en pesos al último día del mes correspondiente de UF 44,44 mensuales para el Presidente don Juan José Diéguez Manfredini; de UF 22,22 mensuales para el Vicepresidente don Pelayo Santa María Muxica; UF 22,22 mensuales para los directores don Pablo Troncoso Cruz y doña María Macarena Diéguez Rojas; y de UF 11,11 mensuales para la directora doña María de los Angeles Coddou Plaza de los Reyes. Las dietas se determinaron por la responsabilidad que significa ser director de la sociedad y el tiempo de dedicación que eso conlleva.

5. Audidores Externos: El Presidente señaló que correspondía designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2023.

La asamblea, en forma unánime y por aclamación, designó como auditores externos de la sociedad a PricewaterhouseCoopers.

6. Actos y/o contratos celebrados por la sociedad con personas relacionadas o con personas en la que uno o más directores hayan tenido interés, aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2018. El Presidente indicó, que de acuerdo con lo establecido en el inciso 1° del artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde informar sobre estas materias en esta Junta Ordinaria de Accionistas.

Al efecto, se da cuenta de los siguientes actos y/o contratos celebrados por la sociedad:

- Anexo de Contrato Servicio de Administración
Monto anual: 1.314,83 UF
Fecha de Contrato: 01 de enero 2017
Fecha de Anexo Contrato: 01 de enero de 2022
Nombre de la persona o entidad relacionada: Icafal Gestión Profesional Ltda.
- Anexo de Contrato Servicios de Administración
Monto anual: 125,17 UF
Fecha de Contrato: 01-01-2017
Fecha de Anexo contrato: 01 de enero del 2022
Nombre de la persona o entidad relacionada: Icafal Gestión S.A
- Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Laboratorio
Monto Anual: 745 UF Aprox. (Estados de Pago Mensuales)
Fecha de Contrato: 01 de noviembre del 2022.
Nombre de la persona o entidad relacionada: Laboratorio Hidrolab S.A.
- Contrato de Prestación de Servicios
Monto Anual: 1.936,8
Fecha de Contrato: 02 de enero 2013.
Fecha de Anexo de contrato: 01 de abril 2022.
Nombre de la persona o entidad relacionada: Icafal Inversiones S.A.
- Orden de Compra: 932-5037
Detalle OC: "Ingeniería de Detalles Flujoómetro Efluente"
Monto anual: 120 UF
Fecha: 10 de febrero de 2022
Nombre de la persona o entidad relacionada: Hidrosan Ingeniería S.A.
- Orden de Compra: 932-5516
Detalle: "Estudio conceptual potenciamiento aireación reactores"
Monto anual: 32 UF
Fecha Contrato: 25 de noviembre del 2022
Nombre de la persona o entidad relacionada: Hidrosan Ingeniería S.A.

La Junta toma conocimiento, y en forma unánime y por aclamación, aprueba y ratifica todos los actos y contratos enumerados precedentemente, en los términos y condiciones pactados.

7. Designación de periódico para efectuar las publicaciones de la Sociedad. El Presidente indicó que correspondía designar el periódico para efectuar las publicaciones legales y citaciones de la Sociedad.

La Junta, en forma unánime y por aclamación, acordó designar como periódico para efectuar las publicaciones legales y citaciones de la sociedad al Diario Electrónico "El Libero".

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. La Junta por unanimidad acordó facultar a doña María de los Ángeles Coddou Plaza de los Reyes, a doña Alejandra Boné Eugén y a don Cristóbal Andrés Ojeda Vásquez, para que actuando individual e indistintamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta, si fuere necesario.

FIRMA DEL ACTA. La presente acta será firmada por todos los asistentes, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Sin haber otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 15:40 horas.

María Macarena Diéguez Rojas

Pelayo Santa María Muxica

M. Angeles Coddou Plaza de los Reyes